



**ACTA NÚM. 03-2026 DEL COMITÉ DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL FIDEICOMISO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE (FIMOVIT) QUE APRUEBA EL PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS NÚM. FIMOVIT-CCC-CP-2026-0001 PARA “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y NORMATIVO DEL FIDEICOMISO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE (FIMOVIT)”.**

Siendo las tres de la tarde (3:00 p.m.) del día trece (13) del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026), en las oficinas del FIMOVIT, Av. Gustavo Mejía Ricart Núm. 81, Torre Corporativa OV, Piso 8, Suite 801, Piantini, Distrito Nacional, República Dominicana, se reunió el pleno del Comité de Contrataciones Públicas, debidamente conformado por el Licenciado **LUIS R. CALDERÓN ROMERO**, en calidad de Director del Fondo de Estabilización Tarifaria (FET), quien actúa en representación del Sr. **RICARDO ROQUES PÉREZ**, Director Ejecutivo (Presidente del Comité), el Licenciado **MIKY ANT. GÓMEZ TIBURCIO**, en calidad de Director Administrativo y Financiero (Miembro), la Licenciada **ENA I. ORTERGA LAJARA**, en calidad de Directora Jurídica (Miembro), el Ingeniero **FAURIN CAMACHO PEÑA**, en calidad de Encargado de Planificación y Desarrollo (Miembro) y el Licenciado **RAMÓN LÓPEZ ÁLVAREZ**, Encargado de Comercialización y Comunicaciones, en calidad de equivalente al responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública (Miembro), para conocer lo siguiente:

**AGENDA**

1. Verificar la existencia del quórum reglamentario.
2. Conocer y decidir, según proceda, sobre el Pliego de Condiciones preparado por los peritos designados para el Proceso de Comparación de Precios para la adquisición de Consultoría para el Fortalecimiento Organizacional y Normativo del Fideicomiso de Movilidad y Transporte (FIMOVIT).
3. Verificar y tomar acta de la existencia de la Certificación de Apropiación de Fondos correspondiente.

**CONSIDERANDO:** Que conforme se establece en el Acta de Reunión Núm. 02-2026 de este Comité, celebrada en fecha siete (07) del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026), se aprobó el inicio del Proceso de Comparación de Precios para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y NORMATIVO DEL FIDEICOMISO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE (FIMOVIT)**, referencia Núm. FIMOVIT-CCC-CP-2026-0001, conforme a las disposiciones de la Ley Núm. 47-25, de Contrataciones Públicas, y el Reglamento Interno de Compras y Contrataciones.

**CONSIDERANDO:** Que conforme se establece en el Acta de Reunión Núm. 02-2026 de este Comité, celebrada en fecha siete (07) del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026), se designaron los peritos de este proceso que, entre otras funciones, tienen a su cargo la elaboración del pliego de condiciones, el cual ha sido debidamente revisado y comentado por este Comité.

**CONSIDERANDO:** Que el señor Miky Gómez ha presentado a este Comité la Certificación de Apropiación de Fondos emitida por Fiduciaria Reservas, de fecha trece (13) del mes de abril del año dos mil veintiséis



(2026), por la suma de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$6,435,000.00).

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana.

**VISTO:** La Ley de Contrataciones Públicas Núm. 47-25, promulgada en fecha veintiocho (28) del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025) y con entrada en vigencia el veintiocho (28) del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026), que deroga y sustituye la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, del dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006).

**VISTO:** El Reglamento Interno de Compras y Contrataciones del FIMOVIT, de fecha cuatro (4) del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025), aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) mediante la Resolución Núm. DGCP-DG-PROCESP-02-2025.

**VISTA:** La Resolución Núm. PNP-03-2026, de fecha veinticinco (25) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), contentiva de los umbrales topes para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública, correspondiente al año 2026.

**VISTAS:** Las demás Resoluciones, Normas y Políticas emitidas por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), en su calidad de órgano rector del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas;

**VISTA:** La certificación de Existencia de Fondos Núm. 06/26, correspondiente al proceso FIMOVIT-CCC-CP-2026-0001 – Contratación de Servicio de Consultoría para el Fortalecimiento Organizacional y Normativo del FIMOVIT, emitida por Fiduciaria Reservas, S.A., en fecha trece (13) del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).

Por los motivos anteriormente expuestos y vistas las disposiciones antes indicadas, este Comité de Contrataciones Públicas:

#### RESUELVE:

**PRIMERO: ADMITIR** la existencia del quórum reglamentario y, por consiguiente, **DECLARAR** como buena y válida la reunión convocada, tras verificarse la regularidad de la convocatoria y comprobarse la presencia de los miembros que suscriben este acto.

**SEGUNDO: APROBAR** los términos de referencia/pliego de condiciones elaborados por los peritos designados, conforme a las disposiciones de la Ley Núm. 47-25, de Contrataciones Públicas, y el Reglamento Interno de Compras y Contrataciones, para el Proceso de **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y NORMATIVO DEL FIDEICOMISO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE (FIMOVIT)**, referencia Núm. FIMOVIT-CCC-CP-2026-0001.

**TERCERO: TOMAR CONOCIMIENTO** de la Certificación de Apropriación de Fondos emitida por Fiduciaria Reservas, de fecha trece (13) del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026), por la suma de SEIS



MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$6,435,000.00).

**CUARTO: ORDENAR** que la presente acta sea publicada en el portal institucional.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, dada en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).

**LIC. LUIS CALDERÓN ROMERO**

Director del Fondo de Estabilización Tarifaria (FET)

En representación del Lic. Ricardo Roques Pérez, Director Ejecutivo de FIMOVIT,  
Presidente del Comité

**LIC. MIKY ANTONIO GÓMEZ TIBURCIO**

Director Administrativo y Financiero  
Miembro

**LICDA. ENA INES ORTERGA LAJARA**

Directora Jurídica  
Miembro

**ING. FAURIN CAMACHO**

Encargado del Depto. Planificación y Desarrollo  
Miembro y Secretario

**LIC. RAMÓN LÓPEZ**

Encargado del Departamento de Gestión y  
Comercialización, equivalente al Responsable de la  
Oficina de Libre Acceso a la Información Pública  
Miembro

